



N. Expediente 17300/2022
F. Apertura 23/06/2022
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN POBREZA ENERGÉTICA Y ACOGIDA REFUGIADOS UCRANIA, MC 13G-2022

ROYECTO DE GASTO: 2022 3 019 002

PROYECTO: PRESTACIONES SOCIALES REFUGIADOS UCRANIA

Órgano gestor: Servicios sociales

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 13G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 13G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21111	23100	12000	RETRIB.BASICAS FUNC.ACCION SOCIAL.	5.299,63 €
21111	23100	12100	COMPL.DESTINO FUNC.ACCION SOCIAL	2.930,97 €
21111	23100	12101	COMPLE.ESPECIF.FUNCIONAR.ACCION SOCIAL	2.952,95 €
21111	23100	12103	OTRAS RETRIB.COMPL.FUNCI.ACCION SOCIAL	492,16 €
21111	23100	1600001	SEGUROS SOCIALES	3.660,34 €
81100	23110	48901	TRANSF.FAMILIAS-PREST.POB. ECONOM. UCRANIA	46.319,95 €
81100	23110	48902	TRANSF.FAMILIAS-PREST.POB.ENERG. UCRANIA	60.000,00 €

121.656,00 €





La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46103	OTRAS SUBVENCIONES DIPUTACIÓN	121.656,00 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

- *“Con fecha 20 de junio de 2022 se recibe **Resolución de fecha 17 de junio de 2022, de la Directora de Servicios Sociales e Igualdad, de la Diputación de Alicante**, por la que se conceden las subvenciones al Ayuntamiento de Santa Pola destinadas a prestaciones sociales por COVID-19, pobreza energética y ayuda a refugiados ucranianos. Las actuaciones a realizar corresponden a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.*
- *Que existe compromiso firme de aportación, según resolución de concesión de subvención por importe de 121.656 € para las actuaciones dentro de “ayudas pobreza energética y ayuda a refugiados ucranianos”, conforme a Resolución de la Directora de Servicios Sociales e Igualdad, anexa al presente expediente.*

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

